

Bogotá D.C. 27 de Febrero de 2020
SDM-SC- 39897

Señor(a):
EDGAR ALIRIO ARIZA ROMERO
Carrera 78 B No. 77- 48 Sur
Tel:3133092671
Ciudad.

REF: SDM 38476/2020

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número
		Rehusado	☐	No Reclamado
		Cerrado	☐	No Contactado
		Faltado	☐	Apartado Causado
		No Hésido	☐	
		Fuerza Mayor	☐	
Fecha 1	77637-76	Fecha 2		
Nombre del distribuidor	Jesus Daza	Nombre del distribuidor		
C.C.	1.030.608.184	C.C.		
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
Observaciones	Calle 77 no existe de la	Observaciones		
	Calle 78 Salda a Calle 76A			

Señor(a) Ariza:

En atención a su petición citada en la referencia, me permito informarle lo siguiente:

Revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra multa vigente por infracciones a las normas de tránsito impuestas en la ciudad de Bogotá, orden de comparendo No. **110010000021398880 de fecha 26 de noviembre de 2018.**

Ahora bien hay que resaltar, que la infracción D15, para el año 2018 tenía un valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$781.200)**, se evidencia un menos valor cancelado por el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$293.000).**

Como quiera que usted impugno la orden de comparendo y fue declarado contraventor a través de la Resolución No. **59 de 2018**, perdió los beneficios de conformidad con la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24 que modificó el artículo 136 de la ley 769 de 2002, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 205:

"Si acepta la comisión de la infracción, 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; ó

2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción.

Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpaado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Destinatario
Nombre Razón Social: EDGAR ALIRIO ARIZA ROMERO
Dirección: Carrera 78 B No. 77-48 Sur
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110731535
Envío: 09/03/2020 16:47:42

Remite
Nombre Razón Social: SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Dirección: Calle 13 # 37-35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110731535
Envío: 09/03/2020 16:47:42



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Información General

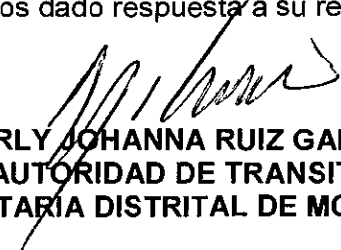
Organismo de Tránsito	11001-TRANSITO BOGOTÁ	Deuda Solid.	
Tipo Cartera	1-COMPARENDOS	Nro. Factura	21398880
Tipo Doc.	1-CEDULA DE CIUDADANIA	Nro. Doc.	13686489
Placa	SOE515	Saldo Doc.	488200
Consecutivo Cartera	24699253	Intereses	0
Concepto Cartera	218	MENOR VALOR CANCELADO	
Fecha Documento	11/26/2018	Fecha proceso	11/26/2018
Estado	40	PROCESO INSPECCION	Pagos

Notas de Cartera

Fecha Conc...	Fecha Prc...	Nota Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
11/26/2018	11/26/2018		COMPARENDOS	781200		SICON
11/26/2018	11/26/2018		NC INICIO PROCESO INS...		0	MSELJUSA
11/26/2018	11/27/2018	0	MENOR VALOR CANCEL...		293000	SICON

De acuerdo a lo anterior, usted adeuda la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE, (\$488.200)** más los intereses causados.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Contratista SDM Vihancy Carrillo



Bogotá D.C. 27 de Febrero de 2020
SDM-SC- 39897

Señor(a):
EDGAR ALIRIO ARIZA ROMERO
Carrera 78 B No. 77- 48 Sur
Tel:3133092671
Ciudad.

REF: SDM 38476/2020

Señor(a) Ariza:

En atención a su petición citada en la referencia, me permito informarle lo siguiente:

Revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra multa vigente por infracciones a las normas de tránsito impuestas en la ciudad de Bogotá, orden de comparendo No. **110010000021398880 de fecha 26 de noviembre de 2018.**

Ahora bien hay que resaltar, que la infracción D15, para el año 2018 tenía un valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$781.200)**, se evidencia un menos valor cancelado por el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$293.000).**

Como quiera que usted impugno la orden de comparendo y fue declarado contraventor a través de la Resolución No. **59 de 2018**, perdió los beneficios de conformidad con la *Ley 1383 de 2010 en su artículo 24 que modificó el artículo 136 de la ley 769 de 2002, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 205:*

"Si acepta la comisión de la infracción, 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; ó

2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción.

Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Información General

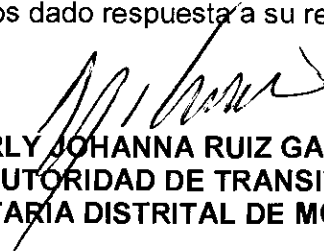
Organismo de Tránsito	11001-TRANSITO B. BOTA	Deuda Solid...
Tipo Cartera	1-COMPARENDOS	Nro. Factura 21398880
Tipo Doc.	1-CEDULA DE CIUDADANIA	Nro. Doc. 13686489
Placa	SOE515	Saldo Doc. 488200
Consecutivo Cartera	24699253	Intereses 0
Concepto Cartera	218 MENOR VALOR CANCELADO	
Fecha Documento	11/26/2018	Fecha proceso 11/26/2018
Estado	40 PROCESO INSPECCION	Pagos

Notas de Cartera

Fecha Conc...	Fecha Proc...	Nota Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
11/26/2018	11/26/2018		COMPARENDOS ...	781200		SICON
11/26/2018	11/26/2018		NC INICIO PROCESO INS...		0	MSELJUSA
11/26/2018	11/27/2018	0	MENOR VALOR CANCEL...		293000	SICON

De acuerdo a lo anterior, usted adeuda la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE, (\$488.200)** más los intereses causados.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Contratista SDM Vhancy Carrillo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17720

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-38476/ EDGAR ALIRIO ARIZA ROMERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-39897 d el 27 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE NUMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-38476.

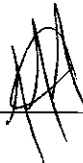
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE JUNIO DEL 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHE VELASQUEZ Auxiliar administrativo-Subdirección de Contravenciones